

#### IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

##### UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2021 por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión de plazas mediante el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 88 y 92 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, y en el artículo 52 del Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, del Reglamento general de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción del personal al servicio de la Administración general del Estado y demás normativa de procedente aplicación, y en el uso de las atribuciones conferidas en el artículo 40 de los estatutos de esta universidad, aprobados por el Decreto 101/2004, de 13 de mayo (DOG de 26 de mayo), modificados por el Decreto 194/2007, de 11 de octubre, y de la delegación de competencias operada por la Resolución rectoral de 14 de enero de 2020, esta gerencia

#### DISPONE:

Primero. Anunciar la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en el anexo I.

Segundo. Podrán concurrir a ella todos/as los/las funcionarios/as que reúnan las condiciones que para el puesto de trabajo se señalan en el anexo I.

Tercero. Las solicitudes, que irán dirigidas al gerente de la Universidad de A Coruña, emplearán el modelo que consta como anexo II a esta convocatoria. La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de A Coruña, en el Registro auxiliar de A Zapateira-Elviña, en el Registro auxiliar de Ferrol o en las restantes formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

A la solicitud se acompañará un currículum en el que se especifiquen los méritos, que se acreditarán documentalmente.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, que se contarán desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Pre-

CVE-DOG: e9mcschc1-e3e9-yfn5-5j5b5tpi4213



viamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición, ante este rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre).

A Coruña, 16 de diciembre de 2021

Ramón del Valle López  
Gerente de la Universidad de A Coruña

#### ANEXO I

Nº de puesto	Denominación	Centro	Tipo	Grupo	Escala	Comple. destino	Comple. especif.	Forma provisión
750	Secretario/a del Rectorado	Rectorado	S	A2/C1	General	22	679,72	Libre designación
13	Secretario/a	Secretaría General	S	A2/C1	General	21	613,95	Libre designación
758	Vicegerencia de Coordinación	Gerencia	S	A1/A2	General/técnica	28	1.826,13	Libre designación

Requisitos: funcionario/a de carrera con destino definitivo en la Universidad de A Coruña.



## ANEXO II

Apellidos		Nombre		NIF
Fecha nacimiento	Cuerpo o escala		Grupo	Nº registro personal
Dirección		Localidad	Provincia	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	Dirección electrónica	
Puesto que solicita				
Destino actual				
Departamento		Organismo		Localidad

Solicito: ser admitido/a al concurso convocado mediante la Resolución rectoral de la Universidad de A Coruña, de 16 de diciembre de 2021, para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto que más arriba se relaciona.

A Coruña, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

(Firma del solicitante)

Sr. Gerente de la Universidad de A Coruña

CVE-DOG: e9mcschc1-e3e9-yfn5-yph5-5j5b5tpi4213

